



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441-518

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "PEDRO AGUIRRE CERDA I WETRIPANTU I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 228 DE FECHA 14.01.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

005786 19.10.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 9500 de fecha 31 de Diciembre de 2009 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente 20 subsidios del Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad de Construcción por un monto de 370 UF para cada uno de los integrantes del proyecto "Pedro Aguirre Cerda I, Wetripantu I", de la comuna de Lampa.
- c) La Resolución Exenta N° 228 de fecha 14 de Enero de 2010 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente 125 subsidios del Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad de Construcción por un monto de 370 UF para cada uno de los integrantes del proyecto "Pedro Aguirre Cerda I, Wetripantu I", de la comuna de Lampa.
- d) La Resolución Exenta N° 4500 de fecha 04 de Agosto de 2014 (V. y U.), que en su resuelvo 2 modifica la Resolución Exenta N° 228, (V. y U.), de fecha 14 de Enero de 2010, estableciendo que en el caso que se produzca la renuncia, exclusión o el fallecimiento de algunos de los beneficiarios indicados en el resuelvo 1, el Director del SERVIU podrá sancionar mediante resolución el reemplazo o sustitución correspondiente.
- e) La Resolución Exenta N° 439 de fecha 16 de Marzo de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Entidad de Gestión Inmobiliaria Social y Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica Gestión Habitanova Limitada o Gestión Habitanova Ltda., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Carta S/N° de fecha 31 de Agosto de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Gestión Habitanova Ltda., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Pedro Aguirre Cerda I, Wetripantu I".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "PEDRO AGUIRRE CERDA I WETRI PANTU I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 228 DE FECHA 14.01.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Pedro Aguirre Cerda I, Wetri pantu I", código 37043, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Paulina Irene Figuroa Altamirano	[REDACTED]	Helen Andrea Huenchufiñir Mora

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 DIRECTOR PIZARRO SALDÍAS  
 REGIÓN METROPOLITANA  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



*[Handwritten Signature]*  
 MRC/PCP/KPV/SCA  
 TRANSCRIPCIÓN.

- Habitanova Ltda. Rancagua Nº 0157, Of. 604, Providencia
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



NO AFECTA PRESUPUESTO  
 Mte. Elena Castro/Milión  
 25 SEP 2015  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Finanzas